

mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso número tres, tipo H, en primera planta alta de un edificio de esta ciudad, sin número, con su frente orientado al rumbo Norte, a calle salón, a la derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; mide de superficie útil 112,76 metros cuadrados y construida de 145,04 metros cuadrados, consta de varias dependencias; y linda: frente, Norte, vuelo de calle salón; derecha entrando, vuelo del patio del local uno; izquierda piso cuatro; y espaldas, rellano de acceso y patio de luces de esta planta, a parte del cual tiene derecho y disfrute este piso. Inscrita al Registro de Caravaca tomo 1.043, libro 394, folio 49, finca número 25.776. Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

2. Quinta parte indivisa de tres quinceavas partes, de una quinceava parte de cinco decimosextas partes de una vigesimoquinta parte, de una casa situada en Caravaca, calle de la Cruz número 16, compuesta de 6 habitaciones, dos cuartos y corral descubierto, con una superficie de 320 metros cuadrados, linda derecha casa número 18 de Diego Bustamante, izquierda casa número 14 de herederos de Juan Antonio Fernández, y espaldas calle de los Ciruelos. Inscrita a los libros 263 y 342, folios 44 y 36, finca número 6.739. El valor que le corresponde al demandado es de 52.166 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 598

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 322/85 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan José Martínez Coca, Mercedes Torres García y Antonio Torres Fernández y esposa (artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 412.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de abril próximo y hora de las doce de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día dos de junio próximo y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera. Tierra de secano en el Barranco de la Vereda, término de Fines, de cabida 6 fanegas, marco real, o 3 hectáreas, 86 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel García Mesas; Sur, herederos de Antonio Mesas Martínez, y

Francisco Fábregas Sánchez, y Oeste, Barranco de la Vereda. Inscrita en el Registro de Purchena, libro 38, tomo 1.010, folio 116, finca número 3.167. Su valor es el de 385.000 pesetas.

Segunda. Tierra de riego eventual y ensanches en el paraje de los Morales, término de Fines, de cabida el riego de 6 celemines, o sea, 11 áreas, 76 centiáreas y el ensanche 5 áreas, 88 centiáreas. Linda todo: Norte, río Almanzora; Sur y Oeste, Emiliano Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 38, tomo 1.010, finca número 3.171. Valorada en 17.000 pesetas.

Tercera. Trozo de tierra riego eventual, en el paraje de la Sacristía, término de Fines, de cabida 9 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, camino de entrada; Sur, camino de la Cuesta del Pino; Este, Mercedes Torres; y Oeste, camino. Inscrita al Registro de Purchena, libro 83, tomo 1.010, folio 118, finca número 3.472. Su valor es de 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 607

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 350/84, a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Jesús Medina Ortín y María del Carmen Sánchez Aroca actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente, se les notifica que por la parte actora se ha designado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Antonio Fernández Díaz, haciéndoles saber el derecho que tienen por su parte de nombrar otro en el término de segundo día, con apercibimiento de que en otro caso, se les tendrá por conformes con aquél, y se les requiere para que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, con apercibimiento de que en otro caso serán suplidos a su costa.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Jesús Medina Ortín y María del Carmen Sánchez Aroca, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado-Juez.—El Secretario.